

Empresas

NOTICIAS A UN CLIC

Los viajes en Uber se podrán pagar con tarjeta débito y efectivo

Siete de las 15 constructoras más grandes de Europa operan localmente

"La transformación digital inicia y termina con el cliente": Presidente de Claro



Facebook



Twitter



Google +



LinkedIn

Jueves, Septiembre 1, 2016

Uber se resistirá a la orden de Supertransporte



¿Cuántos socios conductores tiene Uber?

30.000



¿Cuántos usuarios?

450.000

Presencia en **16** ciudades

Otras categorías

- Uber Pool
- Uber Black
- Uber Ángel
- Uber X

El 7 de marzo de este año la Supertransporte sancionó a Uber con **\$451 millones** por "facilitar la violación de normas de transporte público"

La Delegatura de Tránsito y Transporte de la Superintendencia dio nuevamente la orden de suspender la prestación del servicio

Uber en el mundo



Francia

► Ley vigente que prohíbe UberPop. 3 ejecutivos podrían pagar hasta 5 años de cárcel y multas de hasta **300.000 euros**



Alemania y Holanda
► A la espera de reglamentación



Inglaterra

► Opera con licencia
100.000 londinenses firmaron a favor de la aplicación



Italia y España

► Lo declararon ilegal



Brasil

► En Río de Janeiro los conductores de Uber pueden ser multados con **US\$50**



Méjico

► Tiene 1,5 millones de usuarios y espera lanzar viajes en helicóptero por el DCE

Bogotá Los lós entre la Superintendencia de Transporte y Uber no dan tregua. Ayer el organismo de control conminó a la empresa a cesar su conducta antijurídica, luego de haber recibido numerosas quejas por la prestación ilegal de servicios de transporte y debido a la sanción que previamente se impuso a Uber Colombia S.A.S., por ofrecer un servicio que no cumple con la normatividad.

Ante esta orden, voceros de Uber en Colombia plantearon resistencia, pues: "el progreso sólo es posible a través del cambio e implica defender lo que es mejor para los ciudadanos (...). Estamos acudiendo a las instancias que ofrece el ordenamiento jurídico vigente para que ese derecho sea respetado".

La orden que emitió la Superintendencia dicta que se debe "suspender la facilitación y promoción -en todo el país- de la prestación de servicios de transporte no autorizados". Esto indica que no podrá divulgar, a través de voceros o medios, de los servicios catalogados como 'ilegales' con los que cuentan en su portafolio.

De incumplir la orden, a Uber se le impondría una multa superior a \$344 millones, la segunda después de que en marzo la entidad ordenara pagar \$451 millones por "facilitar la prestación de servicios ilegales".

Pablo Márquez, abogado y exsuperintendente de Industria, resaltó que Uber está prestando un servicio que no está regulado, lo cual le da una ventaja, porque según la Constitución los particulares pueden hacer todo lo que no esté previsto por la ley.

En este sentido, aunque las multas desangren financieramente a la firma, "si la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo determina que fueron multas en contra del ordenamiento legal, se tendrían que reponer los daños causados a la empresa".

Sobre esta pugna, José Stalin Rojas, director del Observatorio de Movilidad de la Universidad Nacional, resaltó que "lo que se debe hacer es acortar el espacio en los casos donde Uber opera de manera ilegal. Por ejemplo, los carros particulares como Uber X no pueden hacerle competencia a los taxis".

La opinión

José Stalin Rojas

Director observatorio de movilidad de la Universidad Nacional

"La sanción de la Superintendencia si bien apunta a limitar la operación de Uber, no resuelve falencias del modelo de taxis".